



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

11 de Enero de 1989

Suplemento al 4835

No. 405

DECRETO 0904

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA H. QUINUAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y XXI, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el escrito de renuncia presentada por el C. Lic. BENEDICTO DE LA CRUZ LOPEZ, textualmente dice: "Por este conducto me permito manifestarle que con fecha 31 de Diciembre del presente año, presento a ustedes MI RENUNCIA con carácter de irrevocable al cargo de MAGISTRADO NUMERARIO de esta H. Institución";

SEGUNDO: Que la renuncia de referencia, no es contraria a nuestras Leyes vigentes y siendo facultad del Congreso, resolver acerca de las renunciaciones de los Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de la fracción XXI del Artículo 36 de la Constitución Política Local.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0904

ARTICULO UNICO.- Se acepta la RENUNCIA que como MAGISTRADO NUMERARIO del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentara el C. LIC. BENEDICTO DE LA CRUZ LOPEZ, con fecha 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Lic. Aristides Prats Salazar, Di-

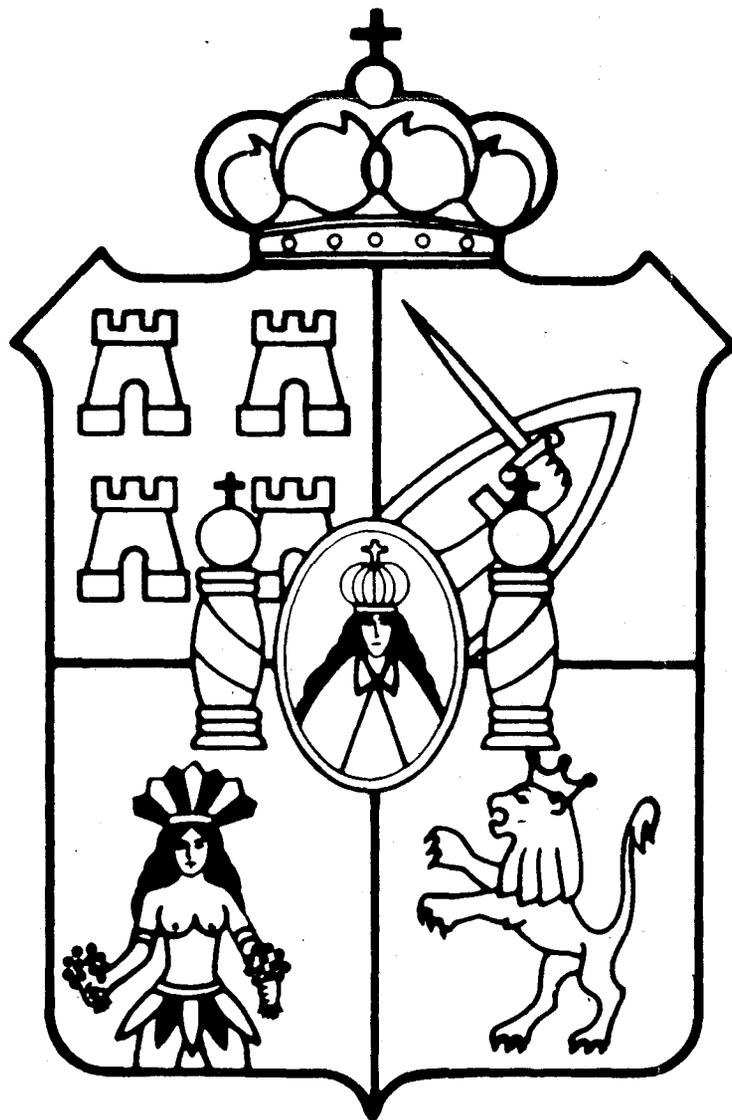
putado Presidente.- Jesús Martínez López, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ
Secretario de Gobierno.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.